

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dos (2) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación:

No. 2014 - 00401

Medio de Control:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante:

HERNAN SANCHEZ

Demandado:

NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Confencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo lunes trece (13) de junio de 2016 a las cuatro de la tarde (4.00 p.m.).

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibidem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JÙEZ